

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital Pesetas

- Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 1'32'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengyan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción
Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA...

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa.

Cámara Oficial Sindical Agraria

930

Provision de una vacante de guarda rural en la Hermandad de Fuenmayor.

Por la presente, se anuncia la vacante de una plaza de guarda rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fuenmayor, dotada de un haber anual de 9.672'50 ptas. con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen...

Las instancias deberán presentarse en la Secretaria de la Hermandad en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido diez igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de Fuenmayor y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, y a los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en este concurso-oposición.

Logroño 8 de julio de 1957.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO 896

Por resolución Ministerial de fecha 7 de mayo de 1.957, ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Abalos (Logroño).

Las obras proyectadas consisten en la toma de aguas del Manantial «La Balsa», la tubería de conducción hasta el Depósito regulador, el Depósito regulador y la tubería de abastecimiento hasta el pueblo, comprendiendo ésta información,

el aprovechamiento y concesión del caudal de 1'20 litros de agua por segundo del exbresado Manantial y con destino al abastecimiento de aguas de dicha población.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por éstas obras, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Ilmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el B. O. de la Provincia, durante el cual, estará de manifiesto el Proyecto y expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola número 26-Zaragoza.

Zaragoza, 2 de julio de 1.957.

El Ingeniero Jefe de la Sección Primera

«Pedro A. Ibarra»

1060

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

855

Recibidas definitivamente las obras de Segundo riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 1'800 al 6'900 y 7'840 al 10'690, del trozo de Haro a Ezcaray, del Acceso a la C-3 de Zaragoza a Miranda, ejecutadas por la Empresa constructora ALCAZAMSA, S. A., y a fin de que ésta pueda retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiera lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dicha obra, ante los Juzgados Municipales de Haro, Casalarreina y Castañares, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a sus respectivas Alcaldías, cada una de las cuales extenderá la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a

esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo no se envía alguna Certificación, se entenderá que no existe reclamación en la correspondiente Alcaldía.

Logroño, 24 de junio de 1957.

El Ingeniero Jefe,

A. Armingol.

1019

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

922

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el Pliego de condiciones de la subasta para la adjudicación del Servicio municipal de Limpieza, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaria Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Santo Domingo de la Calzada 3 de julio de 1957.

El Alcalde

1088

EDICTO

923

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por aplicación del superávit del ejercicio anterior y por transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santo Domingo de la Calzada a 3 de julio de 1957.

El Alcalde

1089

Administración de Justicia

913

D. Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Haro y su Comarca.

Doy Fe y Testimonio: que en el

proceso de cognición que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, fue así:

Sentencia.— Juzgado Comarcal de Haro a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.— Vistos por el Sr. D. Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes de la una y como demandante don Saturnino Manrique Molinero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y de la otra como demandada los herederos de doña Angeles Francia Izquierdo, mayor de edad, vecina y vecina que fué de esta Ciudad, o a su sucesión hereditaria testada o intestada, o a su herencia yacente, divisa o indivisa, o estaño en que actualmente se encuentre, o a cualquiera que en relacion a la misma pueda tener interes determinado en dicha sucesión, sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que estimandi la demanda interpuesta por D. Saturnino Manrique Molinero contra la sucesión hereditaria de doña Angeles Francia Izquierdo, debo de condenar y condeno a dicha sucesión hereditaria al pago de la suma reclamada de mil doscientas pesetas, al demandante Sr. Manrique Molinero, con imposición de las costas a la demandada por ser preceptivas. Notifíquese esta sentencia personalmente a los demandados, si así lo solicita la parte actora dentro del término de quinto día y en caso contrario hagase la notificación en la forma prevenida en los artículos 232 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Garnica. Rubricado. Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Es conforme con el original a que me remito. Para que conste y su publicación en el Bolelin Oficial de la provincia, que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente que firmo y sello en Haro a 25 de junio de 1957.

1078

REQUISITORIA

900

D. José Fernández Márquez, Magistrado Acctal, Juez de Instrucción número tres de esta Capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a la procesada María Leganés Ruipérez, hija de Gregorio y de Rosa, de 23 años de edad, de estado soltera, natural de Logroño, vecina que fué de Má-

laga-Camino San Rafael, de ocupación s.l. y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el B.O. de esta Provincia y del Estado, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra la misma se instruye por el delito de hurto, con el núm. 87 de 1957, apercibida de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de la expresada individuo.

Dado en la ciudad de Málaga a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario Judicial
1064

REQUISITORIA
862

Luis Carrascal Carrascal de 30 años, natural de Madrid, hijo de Julián y de Adela domiciliado últimamente en Madrid comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 260 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete

El Juez de Instrucción
1027

Sección Provincial de Administración Local

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de lo dispuesto en el número 8 de las Normas dictadas por la Dirección General de Administración Local para la aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, ha sido aprobada la revisión del prorrateo de los derechos pasivos reconocidos a favor de doña Jesusa Casado del Río en concepto de viudedad como esposa que fué del Secretario del Ayuntamiento de Entréna, con arreglo a las siguientes bases:

1.—Doña Jesusa Casado del Río percibirá con efectos económicos de 1 de enero del año en curso, el haber pasivo de 6.242'08 pesetas anuales, resultante de incrementar el anterior devengo de 4.801'60 ptas. en un 30 por ciento.

2. A la formación de citado haber pasivo contribuirán desde la fecha expresada y con las cuotas que se detallan, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Entréna provincia de Logroño cuota al año 6.242'08 cuota al mes 520'17.

Totales cuota al año 6.242'08 cuota al mes 520'17.

3. Cada uno de los Ayunta-

mientos relacionados satisfarán, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, correspondientes a los meses de julio y diciembre.

El pago de los nuevos haberes se realizará a través del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, mediante ingreso de las respectivas cuotas en el Instituto de Previsión.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 21 de mayo de 1957.

El Jefe de la Sección

Anuncios Oficiales

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de mayo, la oportuna propuesta de suplementos de créditos dentro del actual presupuesto ordinario por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O. el oportuno expediente para oír reclamaciones contra el mismo por los interesados.

Villaverde 30 de Junio de 1957.

El Alcalde

EDICTO

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos reglamentarios, a los efectos de examen y reclamaciones:

1.º—Expedientes de cuentas municipales con todos sus justificantes del ejercicio de 1956.

2.º—Expediente de suplemento de crédito para reforzar determinadas partidas del presupuesto de gastos en vigor.

Santa Engracia, 26 de 1957.

El Alcalde

1031

EDICTO

Por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación los documentos siguientes:

Cuentas y liquidación, correspondientes al Patrimonio y Presupuesto de 1956.

Expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1 del Presupuesto de 1957.

Bezares, 19 de junio de 1957.

El Alcalde

1028

EDICTO

Por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación los documentos siguientes:

Cuentas y liquidación, correspondientes al Patrimonio y Presupuesto de 1956.

Expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1 del Presupuesto de 1957.

Alesón, 19 de junio de 1957.

El Alcalde

1029

EDICTO

856

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Aguilar HACE SABER: Que en cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilar del río Alhama a 22 de junio de 1957.

El Alcalde

1020

ANUNCIO

858

Instruido expediente de Habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hervías a 15 de junio de 1957

El Alcalde

1022

ANUNCIO

834

Aprobado expediente núm. 1 de suplemento de Crédito a varias partidas del presupuesto municipal Ordinario vigente, con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto anterior, queda expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación

Cirueña 12 de junio de 1957.

El Alcalde

996

EDICTO

835

Por espacio de ocho días, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, el pliego de condiciones que han de servir de base, para la celebración de la subasta de la venta de un solar, propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Camino de Nalda.

Albelda de Iregua 21 de junio de 1957.

El Alcalde

997

ANUNCIO

840

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el Expediente número 2 de Suplementos y habilitaciones dentro del presupuesto de este año, con cargo al superávit de Liquidación del año anterior, se halla expuesto al público, por quince días hábiles, para su examen y reclamaciones que se estimen justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos 22 de junio de 1957.

El Alcalde

1002

EDICTO

879

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1, dentro del presupe-

to municipal ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955.

Santa Eulalia Bajera 27 de junio de 1957.

El Alcalde

1042

ANUNCIO

880

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos reglamentarios, a los efectos de examen y reclamaciones:

1 Expediente de cuentas municipales con todos sus justificantes del ejercicio de 1956.

2 Expediente de suplemento de Crédito para reforzar determinadas partidas del presupuesto de gastos en vigor.

Lagunilla 27 de junio de 1957.

El Alcalde

1041

ANUNCIO

880

El Sr. Alcalde de esta Villa, hace saber:

Que aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría Municipal el primer expediente de Transferencia de Crédito de unos a otros capítulos, del presupuesto municipal ordinario, pudiendo ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Muro de Aguas 24 de junio de 1957.

El Alcalde

1043

ANUNCIO

888

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito núm. 1 dentro del presupuesto Ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local en su artículo 691, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Navarrete 22 de junio de 1957.

El Alcalde

1030

EDICTO

883

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del actual, las nuevas Ordenanzas Fiscales y sus tipos impositivos, que han de regir a partir del ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días.

Turruncún 28 de junio de 1957.

El Alcalde

1046

ANUNCIO

881

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del actual, las nuevas Ordenanzas Fiscales y sus tipos impositivos, que han de servir de base para el ejercicio de 1957 quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villarroya 27 de junio de 1957.

El Alcalde

1044